REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C 0 8 DCT 2020

Proceso Nº 2018-117-00

En atención a lo manifestado por la abogada Patricia Carvajal Ordoñez, se le releva de su cargo, y en consecuencia se designa como curador ad litem de los emplazados al abogado (a) relacionado en el acta anexa a este proveído. Se le advierte, que el nombramiento es de forzosa aceptación y que debe concurrir inmediatamente a asumir el cargo, o presentar prueba del motivo que justifique su rechazo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar (C.G.P., art. 48, núm. 7°). Líbrese telegrama.

Ahora bien, la solicitud incoada por el apoderado judicial de la parte demandada, referente a la terminación del proceso en virtud de la sentencia proferida por el Juzgado Segundo Civil del Circuito Transitorio de esta ciudad, en donde declaró que la aquí demandante ganó por medio de prescripción el predio objeto de litis (fl.207-209), se pone en conocimiento de la actora por el término de tres (3) días, contados a partir de la notificación de esta providencia, con el fin de que emita el pronunciamiento que estime pertinente.

NOTIFÍQUESE,

nelson andrés pérez ortiz

Juez

A.D

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO Bogotá, D.C.

Notificación por estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 050

Fijado hoy

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO Secretario

REPÙBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DELPODER PÙBLICO JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

LISTADO DE CURADORES

No. PROCESO DESIGNADO	2018-00117	LUIS EDUARDO MONTANO SON SON SON SON SON SON SON SON SON S
No. PROCESO	2017-0365	
CORREOELECTRÓNICO	lgomezmon@yahoo.com	
TELEFONO	3424828 – 3114574415	
DIRECCIÓN	CARRERA 8 No. 12 – 21 OFC 314	
TP	103.035	
No. CÉDULA	79.482.582	
NOMBRE	LEONIDAS GÓMEZ MONTAÑEZ	

214

